

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 80/16 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 11 de julio de 2016

B.O.: 13/7/16 (Tucumán)

Vigencia: 13/7/16

Provincia de Tucumán. Impuesto sobre los ingresos brutos. Regímenes de retención y percepción. Padrón de contribuyentes inscriptos. [Res. Gral. D.G.R. 176/10](#). Consulta por parte de los agentes. Identificación de exentos y excluidos. [Res. Gral. D.G.R. 91/14](#). Su modificación.

Art. 1 – Sustituir el art. 1 de la Res. Gral. D.G.R. 91/14 por el siguiente:

“Artículo 1 – Poner a disposición de los agentes de percepción y de los de retención, del impuesto sobre los ingresos brutos, un archivo que contendrá aquellos contribuyentes que acrediten inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos en los términos establecidos por la Res. Gral. D.G.R. 176/10 y sus modificatorias. En dicho archivo se identificarán aquellos contribuyentes sobre los cuales opera la exclusión establecida por la Res. Gral. D.G.R. 98/14. El citado archivo también contendrá aquellos contribuyentes a los cuales esta Dirección General de Rentas les haya otorgado el carácter de contribuyente excluido de los citados regímenes o el carácter de contribuyente exento en el impuesto sobre los ingresos brutos”.

Art. 2 – La presente resolución general tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.